

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2023-00119-00

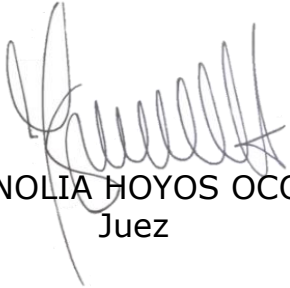
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por CARLOS ANDELFO MENDOZA BARAJAS contra la Dirección de la Policía Nacional de Colombia, el Ministerio de Defensa Nacional y, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR.

Se vincula a la Subdirección de Prestaciones Sociales y, al Grupo de Retiro y Reintegro de la Policía Nacional de Colombia y, al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia, como accionados.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad posible a las entidades accionadas, a través de sus Representantes Legales o quien haga sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa y se les requiere para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presenten informe sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente, especialmente respuesta a la petición radicada por el accionante el 22 de noviembre de 2022. Háganseles las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entrégueseles copia del libelo y del presente proveído. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 375f7aca8eb579f1244bcd63508657dc6da217b3c2cdc61450bf7ec9304077c5

Documento generado en 21/02/2023 02:25:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>